



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto Sust. Nro. 261-22

Radicado: 2022-00051-00

Demandante: BANAGARIO S.A.

Demandado: IRNE DE JESUS GANDIA MARTINEZ

En atención al escrito presentado vía electrónica por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., concordante con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020 se ordena el emplazamiento de la señora, **IRENE DE JS. GANDIA MARTINEZ C.C. 26.002.5753**

Para el cumplimiento de lo que aquí ordenado, por secretaría inclúyase dicho emplazamiento en la página JUSTICIA XXI WEB registro de personas emplazadas. De conformidad con las normas ya citadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez

